

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



**Resolución Directoral N° 123 /2013-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, **02 ABR 2013**

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 116/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013;  
Resolución Directoral N° 119/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013; Memorándum N° 191/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de abril de 2013; y,

**Considerando:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad "INSTALACIÓN DE DOS VARIETADES DEL CULTIVO DE VID, CON SISTEMA DE CONDUCCIÓN OPEN GABLE Y RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS – ZARUMILLA"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 550,256.97 (Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta y seis con 97/100 Nuevos Soles)** con precios vigentes al mes de febrero de 2013, incluyendo los gastos administrativos a 5%, y con un plazo de Ejecución de 360 días naturales, bajo la Modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 119/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de "INSTALACIÓN DE CINCO (05) HECTAREAS CON DOS CULTIVARES DE PALTO, CON SISTEMA DE RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS – ZARUMILLA"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 179,258.31 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Nuevos Soles)** con precios vigentes al mes de febrero de 2013, incluido los costos directos, el 5% de Gastos Generales y el 10% de Gastos Administrativos e impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de 180 días naturales, bajo la Modalidad de Ejecución – Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 191/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de abril de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 116/2013-AG-PEBPT-DE y 119/2013-AG-PEBPT-DE, ambas de fecha 02 de abril de 2013, toda vez que luego de revisar detenidamente los expedientes técnicos aprobados por éstas, ha encontrado incongruencias en el planteamiento de ambos, siendo éstas: 1.- Considerar hacer trabajos de movimiento de tierras a través de terceros, cuando el CET tiene un tractor nuevo e implementos; 2.- Se va a pagar por traslado de plantones de palto (S/. 6,500) y aparte se va comprar los plantones (S/. 25,058); 3.- Se considera Gastos Administrativos (10%) y Gastos Generales (10%); 4.- El proyecto se va a ejecutar por administración directa (se tendría que hacer varios procesos de compra de bienes como servicios) o por contrata; y 5.- Una empresa debería realizar todo y cómo elige los plantones, el movimiento de tierra, etc.; para lo cual dispone proyectar la resolución correspondiente;



# Resolución Directoral N° 123 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 116/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013,** que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad "INSTALACIÓN DE DOS VARIEDADES DEL CULTIVO DE VID, CON SISTEMA DE CONDUCCIÓN OPEN GABLE Y RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 550,256.97 (Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta y seis con 97/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de febrero de 2013, incluyendo los gastos administrativos a 5%, y con un plazo de Ejecución de 360 días naturales, bajo la Modalidad de ejecución por Administración Directa; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 119/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de abril de 2013,** que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de "INSTALACIÓN DE CINCO (05) HECTAREAS CON DOS CULTIVARES DE PALTO, CON SISTEMA DE RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 179,258.31 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de febrero de 2013, incluido los costos directos, el 5% de Gastos Generales y el 10% de Gastos Administrativos e impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de 180 días naturales, bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

